

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018-00335
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS
DEMANDADO	JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS
FECHA	MAYO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándoles que se procedió a incluir el emplazamiento en la Registro Nacional de Emplazados en fecha 8 de abril de 2021. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que el demandado JAVIERL ALFONSO GUTIERREZ ARIAS se encuentra debidamente emplazada tal como lo dispone el 10 DEL DECRETO 806 DE 2020

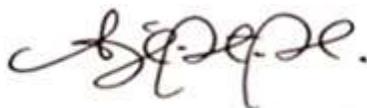
Se procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Nómbrase como curador Ad-Litem del demandado JAVIER ALFONSO GUTIERREZ ARIAS al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO residente en la carrera 43 No. 72-122 oficina 601B Edificio Los Profesionales de Barranquilla, correo electrónico argeliomartinezpolo@hotmail.com
2. Comuníquesele por secretaría a la doctora designada, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Ofíciense.
3. Fijar como gastos a favor del doctor ARGELIO MARTINEZ POLO en su condición de Curador Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$200.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

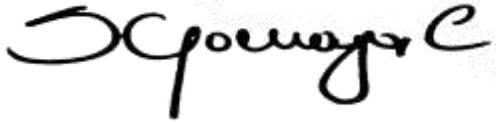
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **042**

SOLEDAD, **MAYO 27 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO